



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 09 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 004-2020-PEAH-6330 del 03 de enero de 2020, suscrito por Mirtha Luz Domínguez Ramírez - **Jefa de la Oficina de Administración**, Informe N° 003-2020-PEAH-6320 de fecha 07 de enero de 2020 y el proveído emitido por Dirección Ejecutiva, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2020, y, con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2020, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Aprobado mediante Ley N° 28411 refiere que: "**Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal.** Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso y de egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto





y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”;

Que, mediante Informe N° 002-2020-PEAH-6330.02 del 02 de enero de 2020 e Informe N° 004-2020-PEAH-6330 del 03 de enero de 2020. La Especialista en Personal y la Jefa de la Oficina de Administración respectivamente, solicitaron Certificación de Crédito Presupuestario para la aprobación mediante Resolución del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) por un monto de S/2'919,292.96 correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria establece respecto del Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública. Lo siguiente: “*La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal*”. Por lo que, con Informe N° 003-2020-PEAH-6320 de fecha 07 de enero de 2020, el **Sr. Alex Edinson Berrospi Trujillo - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación** emite la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal**, por el monto de S/2'919,292.96 para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), año fiscal 2020;

Que, según el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, refiere que, el Presupuesto Analítico de Personal, son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que, estando a los argumentos antes expuestos y a efectos de garantizar la operatividad administrativa de la Entidad en el ejercicio presupuestal 2020, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2020;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 02 de enero de 2020, que designa como **Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH a la Lic. Melina ALVARADO REÁTEGUI**, y;

Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; en vías de regularización el Presupuesto Analítico de Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, por un monto de S/2'919,292.96



39	Vigilante	TC	1,200.00	14,400.00	1,680.00	1,116.00	1,200.00	2,400.00	216.00	1,793.00	1,760.19	1,200.00	25,765.19
40	Vigilante	TC	1,200.00	14,400.00	1,680.00	1,116.00	1,200.00	2,400.00	216.00	1,793.00	1,760.19	1,200.00	25,765.19
41	Limpieza	TC	1,200.00										
42	Secretaria	TC	1,186.00	14,232.00		1,116.00	1,186.00	2,372.00	213.48	1,773.17	1,741.03	1,186.00	23,819.68
ORGANOS DE ASESORAMIENTO													
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION													
43	Jefe de Presupuesto y Planificación	D2	5,926.00	71,112.00		1,116.00	5,926.00	11,852.00	1,066.68	8,488.17	8,229.62	5,926.00	113,716.46
44	Especialista en Presupuesto	PA	3,688.00	44,256.00		1,116.00	3,688.00	7,376.00	663.84	5,317.67	5,166.02	3,688.00	71,271.52
45	Especialista en Planes y Seguimiento de Metas	PB	3,249.00	38,988.00		1,116.00	3,249.00	6,498.00	584.82	4,695.75	4,565.07	3,249.00	62,945.64
46	Secretaria	TA	1,976.00	23,712.00		1,116.00	1,976.00	3,952.00	355.68	2,892.33	2,822.46	1,976.00	38,802.47
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA													
47	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	D2	5,926.00	71,112.00		1,116.00	5,926.00	11,852.00	1,066.68	8,488.17	8,229.62	5,926.00	113,716.46
48	Secretaria	TC	1,186.00	14,232.00		1,116.00	1,186.00	2,372.00	213.48	1,773.17	1,741.03	1,186.00	23,819.68
ORGANO DE CONTROL													
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL													
49	Jefe de la Oficina de Control Institucional	*	5,926.00	71,112.00		1,116.00	5,926.00	11,852.00	1,066.68	8,488.17	8,229.62	5,926.00	113,716.46
50	Auditor	PA	3,688.00	44,256.00		1,116.00	3,688.00	7,376.00	663.84	5,317.67	5,166.02	3,688.00	71,271.52
ORGANO DESCONCENTRADOS													
ZONAL MARISCAL CACERES													
51	Jefe Zonal Mariscal Cáceres	D2	5,926.00	71,112.00		1,116.00	5,926.00	11,852.00	1,066.68	8,488.17	8,229.62	5,926.00	113,716.46
52	Vigilante	TC	1,200.00	14,400.00	1,680.00		1,200.00	2,400.00	216.00	1,793.00	1,642.68	1,200.00	24,531.68
TOTAL				1,802,172.00	8,480.00	52,452.00	150,181.00	388,362.00	27,032.58	217,406.42	211,105.97	150,181.00	2,519,292.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación den cumplimiento estricto a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Rosategui
DIRECTORA EJECUTIVA